

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 688



Exp. 54323/80.-

BUENOS AIRES, = 3 AGO 1981

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Cooperadora "Manuel Belgrano" y el personal del Ciclo Básico-Abra Pampa (Provincia de Jujuy), solicitan la imposición del nombre de "Sargento Juan Bautista Cabral", al establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el nombre propuesto exime de toda consideración justificativa ya que la figura del Sargento Cabral tiene proyección histórica gravitante en la campaña emancipadora americana.

Que es importante presentar al reconocimiento de los jóvenes generaciones, el ejemplo de actos como el que dio valor a la vida del soldado Cabral.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°).- Imponer el nombre de "SARGENTO JUAN BAUTISTA CABRAL" al Ciclo Básico-Abra Pampa de la Provincia de Jujuy.-

2°).- Encomendar a la Dirección del citado establecimiento educacional, el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, y 8° del Decreto Nro. 9934/58.-

3°).- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su comunicación y demás efectos.-

ES COPIA

GV.

M. Andrade
SHARY E. LOMBARDO
Inspectora Jefe de Sección
a/c Superv. Gral. Pedag. Área I
D.I.N.E.M.S.

lel
CARLOS BURUNDARENA

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION